



Nit. 800 104 048-2

ACUERDO No 280 DE 2015

(2 de Diciembre)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO **NUMERO 274 DE 2015"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Nacional, artículo 11 de la Ley 497 de 2011

ACUERDA:

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo No. 274 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto: Convóquese a Elección de los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración en el Municipio de Villavicencio, la cual deberá realizarse el 31 de Enero de 2016, de acuerdo con la división político-administrativa existente, comunas y corregimientos en el territorio del Municipio de Villavicencio.

Artículo 2º. Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Noviembre 29 de 2015

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase

MARÍA A

Secretaria General





Nit. 800 104 048-2

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 032 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NUMERO 274 DE 2015"; que dio origen al Acuerdo Municipal No 280 de 2015, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Quince (2015).

Se expide en Villavicencio, a los dos (02) días del mes de Diciembre de dos mil Quince (2015).

JORGE HERNANDEZ PARRADO

Presidente Comisión

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ

Secretaria General





Nit. 800 104 048-2

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 280 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NUMERO 274 DE 2015"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria, el día dos (02) de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 032 de 2015, el día veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Quince (2015).

Se expide en Villavicencio, a los dos (02) días del mes de Diciembre de dos mil Quince (2015).

JOSE ANTONIO PEREZ CASIANO

Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ

Secretaria Geheral